

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL
Armenia, Quindío, veintiuno (21) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)
RADICADO: 630014003006 2019-00349-00

Teniendo en cuenta el memorial que antecede mediante el cual el perito designado en el presente asunto FERNANDO IVÁN GRIMALDOS HERNANDEZ, solicita se le indique si se puede solicitar la inscripción de embargo en la matricula inmobiliaria del bien inmueble por el no pago como de los honorarios o condicionar la sentencia para el mismo fin.

El Despacho insta perito designado en el presente asunto FERNANDO IVÁN GRIMALDOS HERNANDEZ, para que se esté a lo dispuesto en los artículos 363, 364 y 441 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE;

**SILVIO ALEXANDER BELALCÁZAR REVELO
JUEZ.**

GPF

(Carpeta 11)

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICA
POR FIJACIÓN EN EL ESTADO

Nº. 156 DEL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2021

BEATRIZ ANDREA VASQUEZ JIMENEZ
SECRETARIA

Firmado Por:

Silvio Alexander Belalcazar Revelo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 006 Oral
Quindío - Armenia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 0586c2223bad1d8919f88f2360820e323bafc14f944be66b23268c21d922845c
Documento generado en 21/09/2021 09:21:00 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>